OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4809

ORDEN de 5 de octubre de 2024, del Consejero de Salud, por la que se renueva la composición del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella.

La Orden del Consejero de Sanidad de 10 de marzo de 1997 creó el Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la citada Orden, los miembros de dicho Comité son nombrados por un periodo de cuatro años, se renovarán por mitades cada dos años, salvo el Presidente, y podrán ser reelegidos.

Mediante Orden de 16 de marzo de 2018, el Consejero de Salud renovó por última vez el Comité, cuya composición es la que se especifica en el artículo 4 de la Orden reguladora, esto es, un Presidente y 5 vocales, uno de los cuales actuará como Secretario. El mismo artículo establece que el nombramiento de los miembros corresponde al Consejero de Salud a propuesta de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Por ello y en cumplimiento de dichas previsiones normativas, procede en este momento renovar parcialmente la composición del citado Comité Asesor.

De acuerdo con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Renovar la composición nominal de los miembros del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella.

Segundo.– Designar como miembros del Comité Asesor para la utilización de la hormona del crecimiento y de las sustancias relacionadas con ella a:

Presidente:

– D. Koldo Berganzo Corrales, Subdirector de Coordinación de Atención Hospitalaria de Osakidetza.

Vocales:

– Dña. M. Concepción Fernández Ramos, del Servicio de Endocrinología Pediátrica del Hospital Universitario Basurto, que actuará además como Secretaria.

– Dña. María Picallo Pérez, del Servicio de Endocrinología del Hospital Galdakao-Usansolo.

– Dña. María Luisa Antuñano López, del Servicio de Endocrinología del Hospital de Urduliz.

– Dña. Gemma Grau Bolado, del Servicio de Endocrinología Pediátrica del Hospital Universitario Cruces.

– Dña. Itziar Soengas Ribote, en representación de la Dirección de Farmacia del Departamento de Salud.

Tercero.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de octubre de 2024.

El Consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.